



Fecha: 19 de julio de 2017

Convocatoria: 2017-2018-007

Puesto: 001546

Título: **Instructor(a) EXTENSIÓN**

Código: 11001 FLSA: EXENTO Categoría de empleo: **Professional (Facultad)**

Horario: **Diurno / Nocturno** Departamento: **Escuela de Enfermería - Carmen Torres de Tiburcio**

**Aspectos distintivos:**

Trabajo docente de responsabilidad y complejidad que consiste en transmitir el conocimiento siguiendo los más altos estándares académicos de la disciplina o la materia que ofrece a los estudiantes a través de cursos de nivel universitario. Planificar y presentar la materia del curso en conformidad con la descripción del Catálogo. Dar a conocer a los estudiantes los objetivos y requisitos del curso a través de los medios oficialmente establecidos. Promover y colaborar con los bibliotecarios en aspectos pertinentes al desarrollo de las colecciones de material educativo según la disciplina o materia de especialidad o peritaje. Administrar pruebas o instrumentos de evaluación para determinar el progreso académico de los estudiantes en cada curso que imparte. Registrar de acuerdo al calendario académico las calificaciones de los estudiantes por cada curso ofrecido. Atender otras asignaciones académicas, de laboratorio, de investigación o cuasi-administrativas, según aplique.

**Requisitos mínimos:**

Grado de Maestría en Enfermería o áreas relacionadas de colegio o universidad acreditada.  
Poseer licencia expedida por la Junta Examinadora de Puerto Rico. Ser miembro del Colegio de Profesionales de Enfermería. Preferiblemente con licencia *NCLEX-RN*.  
Ser miembro del Colegio de Profesionales de Enfermería.  
Tres (3) años de experiencia clínica en enfermería y enseñanza a nivel universitario.  
Flexibilidad en horarios y días de trabajo.  
**Completamente bilingüe (español e inglés).**

**Competencias mínimas:**

Dominio de los aspectos propios de la disciplina o materia a enseñar. Mantenerse al día en los nuevos desarrollos y estrategias para el proceso de enseñanza y docente. Poseer destrezas efectivas de comunicación oral y escrita. Habilidad para promover la discusión de ideas, el pensamiento crítico y el desarrollo intelectual de los estudiantes. Demostrar compromiso y disponibilidad para ofrecer consejería académica a los estudiantes. Preferiblemente dominio en la aplicación de la tecnología a los procesos de enseñanza-aprendizaje, el ofrecimiento de cursos a distancia o híbridos y los procesos de avalúo de programas. Conocimiento y dominio sobre la formulación y redacción de propuestas para la obtención de fondos externos. Habilidad para trabajar en equipo y establecer relaciones efectivas de trabajo. Disponibilidad para trabajar en diferentes horarios según las necesidades de servicio.

**Solicitudes:**

Favor de radicar su solicitud de empleo, formularios de auto-identificación, resume y credenciales académicas no más tarde del **26 de julio de 2017** en:

**Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Recinto Metropolitano  
Oficina de Recursos Humanos  
PO Box 191293  
San Juan, PR 00919-1293**

- **Solicitudes recibidas personalmente o por correo deberán acompañarse del resume, transcripción de créditos y de los formularios de auto-identificación (Veterano y Persona con Impedimento) disponibles en [www.inter.edu](http://www.inter.edu) (área de DOCUMENTOS bajo Recursos Humanos / completar la solicitud de empleo y los dos formularios de auto-identificación).**
- **Se considerarán aquellas solicitudes que cumplan con la evidencia de los requisitos mínimos y con la documentación completa.**
- Personas calificadas con algún impedimento que deseen acomodo para la entrevista, pueden comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos al 787-250-1912, extensión 2211.
- Los solicitantes de esta convocatoria se considerarán únicamente para esta vacante.

La información que antecede ha sido formulada para describir la naturaleza y el nivel general de las tareas que se espera lleve a cabo el/la incumbente del puesto. No deberá interpretarse como una lista taxativa de los deberes y responsabilidades relacionados con el desempeño de las funciones del puesto. La Universidad Interamericana de Puerto Rico se reserva el derecho de enmendar y ajustar este documento de acuerdo a las necesidades institucionales.